



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

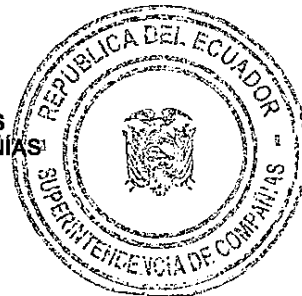
- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 24 de febrero de 2006, mediante Resolución No. **06.G.IJ.0001692** del 8 de marzo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de marzo de 2006.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de diciembre del 2015, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en lo que respecta al cambio de domicilio, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935** el **25 FEB 2016**
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000935** de **25 FEB 2016** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, provincia del Guayas, y la reforma del estatuto, en lo que respecta al cambio de domicilio; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** El domicilio principal de la sociedad será el cantón Playas, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de la República del Ecuador o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana."

AMR/DOF

Guayaquil,

25 FEB 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Publicación en
Pag. Web el
25-02-2016